

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL



San Pablo, 18 DE ENERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 211 / 1

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE, a la funcionaria EDITH CANIU VILLANUEVA, Administrativo, grado 14° ENCARGADA SUBROGANTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL, por espacio de 10 días a constar del 18 al 29 de enero de 2016, por feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/raa

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Interesada
- Ley de transparencia
- Oficina de partes